



Ayuntamiento de Mirabel

BANDO

APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR, SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la de regular las ayudas para la adquisición de material escolar para el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y de educación primaria del Colegio Público Virgen de la Jarrera para el curso escolar 2021/2022, de conformidad con lo previsto en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones. Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 231-480.00.

2. REQUISITOS

Podrá ser beneficiario de estas becas el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Mirabel con anterioridad a la aprobación de esta convocatoria.
- Estar matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil o en Educación Primaria en el C.P. Virgen de la Jarrera para el curso 2021/2022
- No haber obtenido beca o ayuda por este concepto de otros organismos competentes en la materia.
- Presentación de la solicitud en el tiempo y forma establecida en esta convocatoria.
- No presentar absentismo escolar.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- Las solicitudes para acceder a dichas ayudas deberán hacerse en el modelo normalizado de solicitud firmado por el solicitante. Dicho modelo figura en el anexo I.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mirabel antes del día 31 de diciembre de 2021. Todas las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
 - Anexo I y II debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante.





Ayuntamiento de Mirabel

- Certificado de empadronamiento(se mirará de oficio)
- Fotocopia de la declaración de la renta de 2020.

4. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez presentada la documentación y la solicitud, cada expediente será valorado por el Servicio Social de Base que emitirá propuesta al órgano competente, que adoptará la decisión que proceda en cada caso y ordenará la debida notificación a los interesados.

Las becas para material escolar podrán denegarse por los siguientes motivos:

- Que no exista suficiente consignación presupuestaria para cubrir todas las solicitudes presentadas.

- No cumplir los requisitos fijados en la presente convocatoria.

- No haber solicitado la beca en el plazo establecido.

- No completar la documentación en el plazo exigido.

- Comprobarse falsedad documental.

- Obtener ayuda por este mismo concepto.

5. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Se establecen dos modalidades de ayuda:

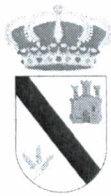
a) Para familias cuyos ingresos de la unidad familiar superen los 18.000 € según la renta líquida ,se establecerá una ayuda de 50 € por alumno, o por el importe del gasto justificado en el caso de que el coste del concepto subvencionable será inferior a esta cantidad.

b) Para familias cuyos ingresos de la unidad familiar no superen los 18.000 €, según la renta líquida, se establecerá una ayuda de 100 € por alumno, o por el importe del gasto justificado en el caso de que el coste del concepto subvencionable será inferior a esta cantidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 9CZK7DHFQBU7GP5KFZ42QML7Z | Verificación: <https://mirabel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

D^a./D..... D.N.I.
Domicilio:
Localidad: Código Postal:
Teléfono:..... Correo electrónico:

SOLICITA:

Beca municipal para material escolar para mis hijos:

Nombre	Apellidos	Colegio	Curso
--------	-----------	---------	-------

Para ello apporto la documentación requerida en las bases del Excelentísimo Ayuntamiento de Mirabel respecto a la necesidad que motiva esta petición, declarando que todos ellos y la documentación que se acompaña son ciertos, y sabiendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la beca solicitada.

En Mirabel a ____ de _____ de 2021.

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través de esta solicitud, serán incorporados a un fichero titularidad del **Ayuntamiento de Mirabel**, con la finalidad de gestionar los servicios prestados por este municipio. El **Ayuntamiento de Mirabel** dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito y una fotocopia del DNI, dirigido al responsable del fichero: **Ayuntamiento de Mirabel, Plaza Mayor, 1 10540 MIRABEL (CÁ CERES)**.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE INGRESOS

D^a./D.....D.N.I.
Con domicilio en C/ de Mirabel (Cáceres),
solicitante de beca municipal para material escolar,

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que los ingresos que los miembros de mi unidad familiar han percibido en los últimos 12 meses son los que a continuación se detallan:

Nombre	Apellidos	Parentesco con el alumno	Ingresos

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, aporto documentación justificativa de todos los datos que constan en este documento y firmo la presente en Mirabel a de de 2021.

Fdo.: _____